

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Número 293

VIERNES 9 DE DICIEMBRE DE 1949

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o las adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CÓRDOBA	Ptas.	FUERA DE CÓRDOBA	Ptas.
Trimestre. . . . .	18	Trimestre. . . . .	21
Seis meses. . . . .	30	Seis meses. . . . .	36
Un año. . . . .	54	Un año. . . . .	66
Venta de número suelto del año corriente . . . 0'50 pts.			
Id. de id. id. del id. anterior. . . 1'00 »			
Id. de id. id. de dos años anteriores. 1'50 »			
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos. 2'00 »			

## PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aun cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

## Diputación Provincial de Córdoba

Núm. 4.850

Esta Excm. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día de hoy, acordó aprobar un expediente de Suplementos y Habilitaciones de créditos dentro del Presupuesto Ordinario del corriente año.

Lo que se hace público por medio del presente para que, durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto en este periódico oficial, por el que estará expuesto dicho expediente en la Secretaría de esta Corporación, puedan entablarse contra el mismo las reclamaciones que procedan, de conformidad con lo que preceptúa el apartado 3.º del artículo 236 del Decreto de 25 de enero de 1946, por el que se aprueba la Ordenación provisional de las Haciendas Locales.

Córdoba 9 de diciembre de 1949.  
El Presidente, Enrique Salinas.

## HOSPITAL MILITAR DE CORDOBA

Núm. 4.807

### ANUNCIO-CONCURSO

Por el presente, se pone en conocimiento de cuantas personas pudieran interesarle, que en este Hospital Militar existen las vacantes que a continuación se expresan:

P. M. Sanitaria.

Mozos de clínica: dos, con el haber mensual de 430 pesetas.

P. M. Administrativa.

Cocineros de 2.ª: uno, con el haber mensual de 450 pesetas.

Dichas vacantes se proveerán conforme a lo dispuesto en los artículos 7.º y siguientes del Decreto de 16 de mayo último (B. O. número 141).

Las instancias serán enviadas al señor Director de este Hospital las correspondientes a las vacantes de p. m. sanitaria y al señor Jefe Administrativo las relativas a la de p. m. administrativa, acompañadas de partida de nacimiento, certificado de antecedentes penales y certificación de buena conducta, así como de cuantos comprobantes de trabajo consideren oportuno acompañar.

Estas instancias podrán presentarse a partir del día de la publicación del presente anuncio, hasta el día 20 del mes actual, a las once horas, en que se cerrará el plazo de admisión.

Cuantos datos aclaratorios deseen los interesados se le facilitarán en la Administración de este Hospital, todos los días laborables de 9 a 2.

Córdoba 5 de diciembre de 1949.

## Ayuntamientos

### TORRECAMPO

Núm. 4.785

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno, la Ordenanza relativa al concepto de Tasa por Inspección y reconocimiento sanitario de leche fresca destinada al consumo público, y la

de rodaje o arrastre por vías municipales con cualesquiera vehículos, excepto los de motor mecánico, quedan de manifiesto en la Secretaría Municipal con el fin de oír reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles, pudiendo ser examinadas a este efecto mientras transcurre el mismo, y, advirtiéndose que terminado el cual no serán admitidas.

Torrecampo, 30 de noviembre de 1949.—El Alcalde, Justo Pastor.

### FUENTE OBEJUNA

Núm. 4.768

Como Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa, hago saber:

Que aprobada provisionalmente por este Ayuntamiento Pleno en sesión de veinte y seis de agosto del año actual, la Cuenta General de Liquidación del Presupuesto del ejercicio de 1948 pasado, y en definitiva la de Administración del Patrimonio Municipal en dicho año, quedan expuestas al público por término de quince días hábiles, para oír reclamaciones en esta Secretaría Municipal.

Lo que se hace público por medio del presente, en cumplimiento de lo preceptuado en el Decreto de 25 de enero de 1946, que regula provisionalmente las Haciendas Locales.

Fuente Obejuna a 30 de noviembre de 1949.—El Alcalde, Firma ilegible.

### POZOBLANCO

Núm. 4.801

El Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad de Pozoblanco (Córdoba), hace saber:

Que a tenor de lo que se determina en el párrafo 1.º del artículo 126, del Reglamento de Hacienda Municipal y en el apartado 7), del artículo 11, de la Ley de 13 de julio de 1940, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, y por término de quince días, las Cuentas Municipales, correspondientes a los ejercicios económicos de 1947 y 1948, próximos pasados, a los efec-

tos de las reclamaciones que contra las mismas pudieran interponerse.

Pozoblanco, 3 de diciembre de 1949.—Carlos Salamanca.

### BELMEZ

Núm. 4.822

Don Daniel García Lozano, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que aprobado en la sesión del día 28 de noviembre, por los Alcaldes de esta Comarca de Justicia Municipal, el Presupuesto Especial para atenciones de Administración de Justicia, que ha de regir en el próximo año 1950, queda expuesto al público en esta Secretaría Municipal durante el plazo de quince días hábiles, para que en expresado período, pueda ser examinado por cuantos contribuyentes lo deseen y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Belmez a 5 de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Daniel García.

### CORDOBA

Núm. 4.847

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia, en sesión celebrada en el día de ayer, ha sido aprobado un Proyecto de habilitación de nuevos créditos y suplementos de otros, dentro del Presupuesto ordinario vigente, transfiriendo de distintas consignaciones cuyas dotaciones se estiman reducibles.

Y en cumplimiento a lo acordado y de conformidad con lo prevenido en el apartado 3.º, del artículo 236, en relación con los artículos 227 y siguientes del Decreto del Ministerio de la Gobernación, sobre Ordenación Provisional de las Haciendas Locales, de 25 de enero de 1946, queda expuesto al público el expediente en las Oficinas municipales, por término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que, durante dicho plazo

## Delegación Provincial de Abastecimientos Y Transportes de Córdoba

Núm. 4.804

### Industrias y Entidades reservistas

Ordenado por la Dirección Técnica de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes todas las órdenes de suministro de azúcar cursadas hasta la fecha a favor de industriales acogidos a los beneficios de reserva, que no se encuentren retiradas de las fábricas suministradoras en 31 de diciembre actual, quedarán caducadas a todos los efectos, salvo el caso en que, estando realizada la operación comercial en todas sus partes, no pueda procederse a su extracción de fábrica por dificultades materiales de transporte.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Córdoba 5 de diciembre de 1949.  
—El Gobernador Civil Delegado Provincial.

puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Además de hacerse público el particular expresado en dicho periódico oficial, se anuncia también, por medio de igual edicto fijado en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Córdoba a 8 de diciembre de 1949.  
—El Alcalde, Alfonso Cruz Conde.

Núm. 4.170

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente en las sesiones celebradas por la misma durante el mes de septiembre de 1949.

#### MES DE SEPTIEMBRE

Sesión del día 2

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor Alcalde don Alfonso Cruz Conde y Conde, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior, respectiva al día 26 de agosto.

Aprobar dos decretos de la Alcaldía por los que se concede inhumación temporal y gratuita en sepulturas del cuadro San Pelagio del Cementerio de San Rafael a los cadáveres del Profesor de tercera clase de la Banda municipal de Música, don Daniel Sánchez de la Rubia y del jardinero municipal jubilado don Manuel Moreno Baena.

Quedar enterada de un oficio del Director del Colegio Salesiano, agradeciendo a la Corporación municipal los acuerdos adoptados con motivo del fallecimiento del sacerdote salesiano, Hijo Adoptivo de la Ciudad, Rvdmo. Sr. don Sebastián María Pastor.

Conceder prórroga de incorporación a filas de primera clase al mozo del reemplazo de 1949 Antonio García Antón.

Aceptar las propuestas de la Comisión del Ramo en las reclamaciones formuladas por don Manuel Sánchez Bujalance y don José Pedraza Gálvez, por las cuotas que se le han girado por circulación de bicicletas.

Resolver según propone la Comisión de Arbitrios en el recurso de reposición interpuesto por don José Toledano Mateos, contra el acuerdo de la Comisión Permanente que desestimó una reclamación sobre la extensión superficial y cultivo de la finca «Los Villares Bajos».

Conceder una subvención de 500 pesetas para ayuda de los gastos que originen las verbenas de los barrios de la Ciudad Jardín y Plaza de las Dueñas, respectivamente.

Aprobar ocho expedientes de obras en distintos edificios de la capital.

Autorizar cuatro aperturas y trasposos de establecimientos.

Numerar en la forma que se indica las casas de las calles Alhaquen II y Fernando de Córdoba, según se interesa por doña Sofía Pedrajas López.

Conceder el alta en el vigente Padrón de Habitantes a 19 solicitantes y sus familiares.

Conceder el Carnet para los servicios de la Beneficencia municipal a dos solicitantes.

Aprobar la distribución de fondos que presenta el señor Interventor municipal para satisfacer las obligaciones del presupuesto durante el mes de septiembre.

Aprobar la cuenta de Caudales

que presenta el señor Depositario de los Fondos municipales correspondientes al segundo trimestre del corriente año.

Aprobar la relación de jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración y las de cuentas y facturas favorablemente informadas por las Comisiones respectivas.

Aprobar una moción del señor Alcalde proponiendo se modifique la Comisión designada por acuerdo Capitular de 6 de junio pasado para establecer con la Sociedad de Participes de las aguas que fueron del Cabildo Eclesiástico, una permuta de sus aguas.

Aprobar una moción del señor Teniente de Alcalde Delegado de Arbitrios, proponiendo que la efectividad de los derechos establecidos por ocupación de la vía pública con vallas con ocasión de obras de albañilería, cuando su cobro tenga lugar en régimen de concierto, se acomode a los diagramas que señala. Asunto declarado de urgencia al comienzo de la sesión.

Aprobar otra moción, también declarada de urgencia, del señor Teniente de Alcalde Delegado de Beneficencia sobre creación de un Hospital municipal de niños.

Sesión del día 9

Abierta la sesión bajo la Presidencia del señor Alcalde don Alfonso Cruz Conde y Conde, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior respectiva al día 2 de los corrientes.

Aprobar un decreto de la Alcaldía en virtud del cual se concede inhumación perpetua y gratuita en una bovedilla del Cementerio de San Rafael al cadáver de don Antonio Millán Remesal, ex-concejal que fué de este Excelentísimo Ayuntamiento.

Aceptar la propuesta del señor Teniente de Alcalde Delegado de Gobernación para el cumplimiento del acuerdo de la Comisión Permanente de 10 de febrero de 1947 sobre que se provea de carnet a los empleados municipales.

Aceptar la propuesta del señor Alcalde Juez Instructor del expediente instruido al oficial matarife del Matadero municipal don Francisco Cuevas Ojeda, por faltas cometidas en el servicio.

Anular la cuota girada a don José García López, por ocupación de la vía pública y canon correspondiente al año en curso, por un kiosco en la Avenida de Obispo Pérez Muñoz.

Rectificar la cuota girada a don Juan Pérez Romero, por el Arbitrio sobre carnes frescas y saladas y finca Pendolillas.

Autorizar a don Manuel Torralba Martínez, para la instalación de una parada de cuatro carrillos de mano de alquiler en la Avenida de América.

Conceder autorización a don Manuel Pérez Ricca, Delegado Provincial de «Previsión Médica Social, S. A.» para instalar una placa anunciadora de cristal pintado adosada a la fachada de la casa número 3 de la calle Fray Luis de Granada.

Conceder una subvención de 500 pesetas a los vecinos de la barriada del Brillante para ayuda de los gastos originados con motivo de la celebración de la verbenas de dicho barrio.

Rehabilitar las licencias que oportunamente fueron expedidas a don Manuel González Zayas y Superiora de las Adorativas de la Sierra, para llevar a cabo obras en las casas número 5 de la calle Doce de Octubre y Toledo, respectivamente.

Aprobar seis expedientes de obras en distintos lugares de la capital.

Autorizar siete aperturas y trasposos de establecimientos.

Acceder a lo interesado por don Angel Marín Torres, sobre que se le autorice para que en el puesto de que es titular en el Mercado Central de Abastos, pueda vender su asalariada Juliana Mesa Moreno.

Que se devuelva a don Andrés Zurera Navarro, la fianza que tiene depositada en concepto de garantía por la utilización de una jaula de que era concesionario en los sótanos del Mercado de Abastos.

Incluir en el vigente Padrón de Habitantes, juntamente con sus familiares, a cuatro solicitantes.

Conceder el carnet para los servicios de la Beneficencia municipal a diez peticionarios.

Anular el citado Carnet a 17 beneficiarios por las razones que en cada uno de los expedientes se indican.

Facilitar por medio de la Farmacia municipal las gafas que interesan cuatro vecinos inscritos en el Padrón de la Beneficencia municipal.

Aprobar tres cuentas del Recaudador municipal por distintas exacciones.

Aprobar la relación de jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración y las de cuentas y facturas favorablemente informadas por las Comisiones respectivas.

Aprobar una moción del señor Teniente de Alcalde Presidente de la Comisión de Ferias y Festejos sobre libramiento de cantidad para los gastos de organización de la verbenas de la Fuensanta y Fiesta de septiembre.

Sesión del día 16

Abierta la sesión bajo la Presidencia del señor Alcalde don Alfonso Cruz Conde y Conde, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior respectiva al día 9 de los corrientes.

Aprobar una moción del señor Alcalde proponiendo las obras que han de realizarse con cargo al anticipo de un millón de pesetas concedido por la Organización Sindical «Lucha contra el Paro».

Aprobar otra moción del señor Teniente de Alcalde Delegado de Cementerios relacionada con la construcción de una nueva Necrópolis.

Aprobar un presupuesto del señor Arquitecto municipal para la reparación de enlucidos y blanqueos en la Escuela Nacional de niñas número 2 de la calle Tejón y Marín.

Acceder a la permuta solicitada por don Antonio Cañero Baena de terrenos de su propiedad en la huerta La Viñuela, por otros propios del Ayuntamiento sobrantes, de la vía pública en citado lugar, de conformidad con el informe del Negociado de Contribuciones Especiales.

Aceptar las propuestas de la Comisión del Ramo en las reclamaciones de doña Elena Prieto Arjona,

don Antonio Sánchez Pérez y don Enrique Córdoba Vázquez, por las cuotas que se les han girado por el Arbitrio sobre circulación de bicicletas.

Acceder a lo interesado por don Rafael Flores Infante, empleado interino del servicio de alcantarillado y don Rafael del Pozo Molina, Barrendero eventual, sobre permuta de sus cargos.

Rehabilitar la licencia que oportunamente fué expedida a don Romualdo Molina Artero, para ejecución de obras en la casa número 4 de la calle de Osio.

Autorizar a don José Aguilar Martín y doña Ana Veja Merino, para la apertura y trasposo de sus respectivos establecimientos.

Aprobar siete expedientes de obras en distintos edificios de la capital.

Dar de alta en el vigente Padrón de Habitantes a siete solicitantes en unión de su familiares.

Que se devuelva a don Manuel Arjona García, la fianza que depositó en la Caja municipal al serle concedida licencia para utilización de una jaula en los sótanos del Mercado Central de Abastos.

Conceder a cinco solicitantes las gafas que interesan por prescripción facultativa.

Conceder el Carnet para los servicios de la Beneficencia Municipal a siete solicitantes.

Retirar el Carnet de Beneficencia a veinte beneficiarios por las razones que se expresan.

Aprobar la relación de jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de Administración y las de cuentas y facturas favorablemente informadas por las Comisiones respectivas.

Aprobar una moción del Sr. Teniente de Alcalde delegado de Fomento declarada de urgencia, sobre cesión por el Parque Móvil de Ministerios Civiles de un Camión de tres toneladas.

Aprobar otra moción del propio Sr. Teniente de Alcalde, asimismo declarada de urgencia, sobre ordenación de la barriada del Zumbación.

Prestar aprobación a otra moción del Sr. Teniente de Alcalde delegado de Gobernación, que fué declarada de urgencia, sobre cesión de tres coches para el Ayuntamiento.

Quedar enterada de una carta del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, felicitando al Excmo. Ayuntamiento por los resultados obtenidos en la campaña de represión de la mendicidad callejera.

Sesión del día 23

Abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Alfonso Cruz Conde y Conde, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior, respectiva al día 16 de los corrientes.

Aprobar un decreto de la Alcaldía prorrogando hasta el día 30 del mes en curso el plazo voluntario para satisfacer diferentes arbitrios municipales.

Aprobar una moción del Sr. Teniente de Alcalde delegado de Gobernación relacionada con las dietas que devengan actualmente los Sres. Alcalde Presidente, Tenientes de Alcalde, Concejales y funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento.

Quedar enterada a los efectos

oportunos del contrato celebrado entre el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente y el Jefe Nacional de la Obra Sindical "Lucha contra el Páreo" para el préstamo o crédito reintegrable de 1.000.000 pesetas al objeto de realizar diversas obras en esta ciudad para mitigar el páreo obrero existente.

Quedar enterada igualmente de la sentencia del Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo desestimando la reclamación deducida por don Ricardo Rivas Duarte empleado que fué al servicio del Excmo. Ayuntamiento, reclamando diferencias de jornales como oficial pintor.

Acceder a lo interesado por la Excmo. Diputación provincial en orden a que el Excmo. Ayuntamiento se haga cargo de la cobranza en período voluntario de las Tasas por rodaje.

Aprobar el expediente relativo a la confección de cien gorras de uniforme para los Vigilantes del Cuerpo del Resguardo de Arbitrios.

Aprobar los presupuestos para reparación de la cancela de material del vivero de los jardines; adquisición de un candado para una de las puertas de los jardines de la plaza de Colón; arreglo de los surtidores de dos fuentes de los jardines de la Agricultura; reconstrucción de cubiertas en las galerías del Cementerio de San Rafael y para construcción de 45 bovedillas de adulto en el departamento Santa Inés del mismo Cementerio.

Aprobar el acta de la subasta celebrada para adjudicación de las obras de pavimentación parcial de la calle José María Herrero.

Aceptar la propuesta de la Comisión de Arbitrios en la reclamación deducida por don Juan Jurado Godoy por las cuotas que se le han girado en concepto de consumo de carnes en el extrarradio y finca «El Cordobés».

Anular a don Bartolomé Valenzuela Rueda los recibos que se le han girado en el reparto de Contribuciones Especiales con motivo de las obras de alcantarillado de la Huerta de la Reina.

Acceder en las condiciones que se señalan por la Comisión de Gobernación a lo interesado por don José Rubio López, concesionario del transporte de viajeros en autobuses, sobre establecimiento de una línea entre la plaza de José Antonio y la del Juramento.

Autorizar a doña María Cazalla Iglesias para instalar una parada de carrillos de mano de alquiler en la parte terriza contigua a las casas de La Solariaga, en San Cayetano.

Acceder a lo interesado por doña Eloísa Beca Espinosa de los Monteros, Viuda del Ilmo. Sr. don Enrique Molina de Pazos, Interventor de Fondos, jubilado de este Excelentísimo Ayuntamiento, sobre que se le conceda la pensión de viudedad que reglamentariamente le corresponde así como que se le abonen los días devengados por su difunto esposo.

Conceder una subvención de 400 pesetas, como en años anteriores a don Enrique Villegas Montesinos, como Hermano Mayor de la Cofradía de Nuestra Señora del Socorro para contribuir a los gastos de la novena de la Santísima Virgen.

Acceder a lo que interesa don Francisco Castro Santos sobre adquisición de una parcela de terreno en el Cementerio de Nuestra Señora de la Salud para construir

un panteón familiar de cuatro localidades.

Autorizar a la Superiora de la Comunidad de Religiosas Esclavas del Corazón de Jesús para ejecutar las obras que indica en el panteón familiar que poseen en el Cementerio de Nuestra Señora de la Salud.

Aprobar dos certificaciones expedidas por el Sr. Ingeniero Municipal acreditativas de las unidades de obras ejecutadas por don José Domínguez Benítez, contratista de las de pavimentación de la calle Juan Rufo.

Aprobar otras dos certificaciones de obras ejecutadas por el contratista de las de construcción de un evacuatorio para caballeros en el Campo de la Merced.

Aprobar once expedientes de obras en distintos edificios de la capital.

Conceder autorización a once solicitantes para la apertura y traspaso de los establecimientos que indican.

Remitir a la Agencia Ejecutiva para su cobro por vía de apremio las relaciones de multas impuestas por la Alcaldía y no satisfechas por los interesados durante los meses de mayo y junio.

Remitir igualmente a la Agencia Ejecutiva los descubiertos que resultan en dos cuentas del Recaudador Municipal por distintos arbitrios.

Aprobar las relaciones de jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración y las de cuentas y facturas favorablemente informadas por las Comisiones respectivas.

Aprobar una moción del señor Alcalde Presidente, declarada de urgencia, sobre la propaganda de Córdoba en el periódico The Times.

Aceptar la propuesta del señor Teniente de Alcalde delegado de Fomento en el expediente relativo a la parcelación de la zona comprendida entre la carretera de la Puerta en juego, prolongación del paseo de la Victoria y Arroyo del Moro, que también fué declarado de urgencia.

Resolver en el sentido de la propuesta que hace la Comisión de Gobernación en la solicitud de don José Rubio López, declarada igualmente de urgencia, interesando autorización para establecer un nuevo servicio de autobuses desde el punto que se le señale del centro de la población a la barriada de Las Margaritas.

Aprobar una moción del Sr. Teniente de Alcalde delegado de gobernación relacionada con la cesión de tres vehículos con destino al servicio de este Excmo. Ayuntamiento, asunto declarado de urgencia.

Resolver de acuerdo con la propuesta del Sr. Regidor Síndico en el expediente incoado con motivo del estado de ruina en que se encuentra la casa número diez de la calle Jesús María, propiedad de don José María Valenzuela y Terroba. Igualmente declarado de urgencia.

Adoptar acuerdo de conformidad con la propuesta de la Comisión de Arbitrios en el reparto provisional y previo formulado para el cobro de Contribuciones Especiales acordadas imponer por las obras de alcantarillado relativas a la terminación de la calle Polifemo, calles

Pintor Palomino y Buenos Aires, calle Colombia desde su cruce con Polifemo, a la carretera del Brillante, calle Goya en el mismo tramo y calles Beatriz Enriquez y Aderramán III, la que fué declarada de urgencia al comienzo de la sesión.

Aprobar una cuenta, también declarada de urgencia de «Metales Córdoba» S. A. referente a las copas suministradas al Excmo. Ayuntamiento con motivo de la Feria de Mayo.

Aprobar con carácter de urgencia la primera certificación de las obras de alcantarillado de la Huerta de la Reina y Occidente.

Resolver de conformidad con el informe de la Comisión de Fomento en el expediente relativo a la construcción en esta capital de un edificio destinado a Parque Móvil de los Ministerios Civiles, asunto declarado de urgencia al principio de la sesión.

Sesión del día 30

Abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Alfonso Cruz-Conde y Conde, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior relativa al día 23 de los corrientes.

Aprobar en principio una moción del Sr. Teniente de Alcalde delegado de Fomento relacionada con la ejecución de distintas obras.

Aprobar un decreto de la Presidencia por el que se dispone la suspensión de empleo y sueldo del guardia municipal don Antonio Rubio Sánchez en tanto se tramita el expediente a que ha sido sometido.

Conceder prórroga de incorporación a filas de primera clase al mozo Francisco López Castillo del reemplazo de 1948.

Acceder a lo que interesa don Amador García Pérez, que desempeñó el cargo de Vigilante del Cuerpo del Resguardo de Arbitrios, readmitiéndole en referido cargo.

Resolver de conformidad con los informes emitidos por la Comisión del Ramo en las solicitudes de don José Moral Prieto, don Antonio Muñoz Romero, don José Bermejo y López de Quintana y don Lorenzo Moreno Morente, reclamando por diferentes Arbitrios municipales.

Facultar al Sr. Alcalde para que otorgue la correspondiente escritura de aclaración, accediendo a lo interesado por don Luis Junquito Ortiz sobre que se le expida certificación de los extremos que interesa sobre la parcela de terreno que fué objeto de compra por don Luis Junquito Carrión en escritura de 4 de enero de 1930.

Aprobar diez expedientes de obras en distintos edificios de la capital.

Rehabilitar la licencia que oportunamente fué expedida a don Juan Adame Hernández para ejecutar obras en la casa número 31 de la Avenida del Gran Capitán.

Dar de alta en el vigente Padrón de Habitantes, juntamente con sus familiares, a cuatro solicitantes, y dar de baja en dicho documento público a doña Carmen Rodríguez Garijo y familia que traslada su residencia a Madrid.

Autorizar a cuatro solicitantes para el traspaso de los establecimientos que indican en sus respectivas instancias.

Conceder el Carnet para los servicios de la Beneficencia Municipal a cinco solicitantes.

Anular el citado Carnet a 30 beneficiarios, aceptando la propuesta de la Comisión del Ramo y por las razones que se indican.

Facilitar por medio de la Farmacia Municipal los aparatos ortopédicos que solicitan cinco vecinos inscritos en el respectivo Padrón de la Beneficencia.

Aprobar la distribución de fondos que presenta el Sr. Interventor Municipal para satisfacer las obligaciones presupuestarias durante el próximo mes de octubre.

Aprobar la relación de jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración y las de cuentas y facturas favorablemente informadas por las Comisiones respectivas.

Aprobar una moción del Sr. Alcalde Presidente, declarada de urgencia al comienzo de la sesión sobre el nombramiento de un encargado de compras en este Excelentísimo Ayuntamiento.

Aprobar un presupuesto, igualmente declarado de urgencia, relativo a la adquisición de material para el Servicio de Extinción de Incendios.

Aceptar la propuesta asimismo declarada de urgencia, que hace el Sr. Ingeniero municipal sobre que se interese del Parque Móvil de Ministerios Civiles la cesión de un camión con destino al transporte de materiales para las distintas obras que el Ayuntamiento tiene contratadas.

...

El Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta capital.

Certifica: Que la Comisión municipal Permanente, en la sesión ordinaria de ayer, aprobó por unanimidad y sin discusión, el extracto que antecede.—Córdoba 22 de octubre de 1949.—Adolfo Chércoles.—Visto bueno: El Alcalde, Alfonso Cruz-Conde.

## JUZGADOS

CEUTA

Núm. 4.683

Antonio Arribas Cano, hijo de Antonio y de Fernanda, natural de Villaviciosa (Córdoba), de estado soltero, de profesión Modisto, de 23 años de edad, su estatura 1'657 metros; sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba redonda, boca regular, color sano, frente ancha, domiciliado últimamente en Punta Altares, procesado por el supuesto delito de Deserción y Fraude, comparecerá en el término de 30 días, ante el Comandante Juez Instructor don Felipe Risco Gómez, del Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos, en Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Ceuta, 22 de noviembre de 1949.—El Comandante Juez Instructor, Felipe Risco Gómez.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 4.708

El Juez de Instrucción de este partido.

En virtud del presente, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un cerdo de unas dos y media arrobas de peso, capón, rubio claro, que des-

apareció de las laderas del río Genil a su paso por la calle Jesús, de dicha villa, el día 14 del actual, propiedad del vecino de dicha villa Francisco Ruz Gómez, el que en caso de ser habido será puesto a mi disposición juntamente con sus poseedores ilegítimos; pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 313 del corriente año instruyo por hurto.

Dado en Aguilar de la Frontera a 25 de noviembre de 1949.—P. Escribano.—El Secretario, Manuel Rueda.

Núm. 4.709

El Juez de Instrucción de este partido.

En virtud del presente, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de dos fanegas de trigo, dos correas de tiro de coche de dos metros y medio de largas y unos seis centímetros de anchas, y otras dos correas de unos ochenta centímetros de largas por cinco anchas, unos mandos de coche de una caballería que han sido sustraídos del molino que en esta ciudad en la calle Mata, posee el vecino Gabriel Zurera Luque, los que en caso de ser habidos serán puestos a disposición de este Juzgado juntamente con sus poseedores ilegítimos si no acreditan su legal adquisición; pues así tengo acordado en el sumario que con el número 315 del corriente año instruyo por robo.

Dado en Aguilar de la Frontera a 28 de noviembre de 1949.—P. Escribano.—El Secretario, Manuel Rueda.

Núm. 4.710

El Juez de Instrucción de este partido.

En virtud del presente, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de 671 kilos de trigo que desaparecieron del almacén que en esta ciudad tiene el Servicio Nacional del Trigo, en la calle Mata, en la noche del 22 al 23 del actual, los que en caso de ser habidos serán puestos a disposición de este Juzgado juntamente con sus poseedores ilegítimos pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 310 del corriente año instruyo por robo.

Dado en Aguilar de la Frontera a 24 de noviembre de 1949.—Pedro Escribano.—El Secretario, Manuel Rueda.

Núm. 4.711

Don Pedro Escribano Serrano, Juez de Instrucción del partido.

Por virtud del presente, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los efectos siguientes: Seis tasas de pedernal con sus correspondientes platos blancos, tres cubiertos de níquel sin iniciales, cuatro servilletas, tres con listas coloradas y una blanca, veinte y cuatro copas de vino, una jarra de cristal, treinta sacos de yute nuevos, varias ollas y cazuelos de porcelana, un mortero de madera, dos sábanas blancas, dos almohadas con fundas, dos colchones llenos de lana, una manta oscura, dos pantalones de caballero, una chaqueta y un bañador verde, sustraídos el día

diez del actual de la finca San Antonio, del término de Puente Genil propiedad de la vecina del mismo Isabel Luque Estepa, los que caso de ser habidos serán puestos a disposición de este Juzgado con sus poseedores ilegítimos si no acreditan su legal adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 311 del corriente año.

Dado en Aguilar de la Frontera a 24 de noviembre de 1949.—P. Escribano.—El Secretario, Manuel Rueda.

Núm. 4.718

Antonio Durán Caballero, (a) Palitos, de 27 años de edad, soltero, natural y vecino de Lucena, domiciliado en Villa Araceli o calle Ancha, 16, del campo, con instrucción, hijo de Joaquín y Josefa, con instrucción y antecedentes, comparecerá ante este Juzgado en el plazo de diez días, para constituirse en prisión por la causa número 242 del año 1946, rollo 2.833, apercibiéndole que de no comparecer le será declarado rebelde.

Asimismo, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y prisión de dicho procesado el que caso de ser habido será puesto en el arresto municipal correspondiente a disposición de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Córdoba, comunicándolo a este Juzgado.

Dado en Aguilar de la Frontera a 24 de noviembre de 1949.—P. Escribano.—El Secretario, Manuel Rueda.

#### VILAFRANCA

Núm. 4.720

##### Cédula de citación

En los autos de juicio verbal de faltas, número 150 de 1949, seguido en este Juzgado, por estafa a la Renfe, contra las que dijeron ser y llamarse Josefa Sánchez Medina y Francisca Gómez García, y residir en Andújar, calle Navarro, número 32, en cuyo domicilio no han sido habidas por ser desconocidas, el señor Juez Comarcal de esta villa en proveído de esta fecha ha acordado se citen a las referidas inculpadas por medio del BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que el día 14 del próximo diciembre y hora de las once de su mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Tafur, número 1, acompañadas de las pruebas de que intenten valerse, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio que la Ley determina.

Y para que sirva de citación en forma a las inculpadas, expido la presente en Villafranca de Córdoba a 14 de noviembre de 1949.—El Secretario, Andrés Luna.

#### LA CAROLINA

Núm. 4.727

##### Cédula

El señor Juez Comarcal de esta ciudad, en funciones de Instrucción de la misma y su partido, en providencia de fecha 17 de octubre pasado, ha mandado se cite bajo los apercibimientos legales de comparecencia ante este Juzgado por término de diez días, al acusado Manuel Muñoz López, vecino últimamente de Córdoba, con domicilio en calle Agustín Moreno, número 97, a fin de recibirle declaración con el

sumario seguido en este Juzgado con el número 151 de 1949, por robo frustrado.

La Carolina 26 de noviembre de 1949.—Firma ilegible.

#### POZOBLANCO

Núm. 4.730

Don Pascual Ruiz Merino, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la Policía judicial practiquen diligencias en la busca de una yegua de trece años, 1-54 de alzada, capa castaña, raza española, marca La Mundial espaldilla izquierda, hierro del Estado en muslo derecho, número 77 en muslo izquierdo, luceros pequeños blancos en tercio costillar espaldilla y costillar derecho; sustraída la noche del 16 al 17 del actual, de la finca llamada Fernán Colorado, término de Villanueva de Córdoba y propiedad de Daniel Coleto Bustos y de ser habida sea puesta a mi disposición y asimismo en la Prisión preventiva de este partido, la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición; pues así está acordado en el sumario que instruyo con el número 173 de 1949.

Dado en Pozoblanco a 25 de noviembre de 1949.—Pascual Ruiz.—El Secretario, Luis Etcheverría.

#### CABRA

Núm. 4.738

El Juez de Instrucción de Cabra y su partido.

Por virtud del presente que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ruego y encarga a todas las autoridades tanto civiles como militares y demás agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de 3 fanegas de trigo y una de cebada aproximadamente, robadas de una camarilla del cortijo San Pascual, del término de Nueva Carteya, propiedad de don José Casado Martínez, vecino de Sevilla, hecho advertido el día 24 del actual; el referido trigo se encontraba envasado en dos sacos de esparto y uno de yute; todo lo cual será puesto, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado con sus poseedores ilegítimos y autor o autores del hecho. Así está acordado en sumario 223 del corriente año sobre robo.

Dado en Cabra a 29 de noviembre de 1949.—Miguel Cruz Cuenca.—El Secretario en funciones, Miguel del Arco.

#### CASTRO DEL RIO

Núm. 4.739

##### Cédula de citación

Un hortelano del sitio conocido por «Huertas Bajas», término de Cabra, que en el mes de octubre pasado compró trigo a los vecinos de Espejo, Antonio Zamora, Rafael Escobar, Alfonso Linares y Cristóbal-Luis Lucena, cuyas demás circunstancias se desconocen, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción de Castro del Río, a prestar declaración en el sumario que se instruye en el mismo Juzgado con el número 58 del año actual, por robo, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Castro del Río 29 de noviembre de 1949.—El Secretario Hermenegido Biedma.

#### EL CARPIO

Núm. 4.740

Don Antonio Agredano Solo, Secretario del Juzgado Comarcal de El Carpio (Córdoba).

Certifico: Que en el expediente de juicio verbal de faltas que se tramita en este Juzgado Comarcal con el número 99 de 1949, sobre lesiones en riña, contra Juan Gallardo Casado y otro, el expresado vecino de Alcolea hoy en ignorado paradero aparece la liquidación de costas que dice:

Derechos del Juzgado, 21'82 pesetas.

Derechos del Agente Judicial, 6 pesetas.

Reintegro del expediente, 6'50 pesetas.

Derechos facultativos, 30 pesetas. Total, 64'32 pesetas.

Importa la anterior tasación las figuradas 64 pesetas con 32 céntimos, correspondiendo satisfacer a cada uno de los condenados 32 pesetas con 20 céntimos, salvo error u omisión.

El Carpio a 17 de noviembre de 1949.—El Secretario, A. Agredano.—Rubricado.

Lo que se hace saber por medio del presente edicto al condenado Juan Gallardo Casado, vecino de Alcolea hoy de ignorado paradero, para que en el término de tercer día a partir de la publicación de éste en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se dé por requerido del importe de 32'20 pesetas, que le corresponde abonar con arreglo a la tasación de costas practicada en el juicio de referencia, para que la abone o impugne y asimismo se requiere a todos los agentes de la Policía judicial, para la busca y captura de referidos condenados y caso de ser habidos lo pongan a disposición de este Juzgado para que extinga en el depósito municipal de esta villa un día de arresto menor que le ha sido impuesto en el procedimiento que contra el mismo y otro se sigue.

Y para que conste y remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la misma, expido el presente con el visto bueno del señor Juez Comarcal, en El Carpio a 17 de noviembre de 1949.—A. Agredano.—Visto bueno: El Juez Comarcal, Firma ilegible.

#### SEVILLA

Núm. 4.755

José Benítez Pérez, hijo de José y de Angeles, natural de Palma del Río (Córdoba), estado soltero, profesión jornalero, de 22 años de edad, estatura 1 metro 599 milímetros, sus señas; pelo rubio, cejas al pelo ojos melados, nariz fina, barba regular, boca chica, color sano, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Palma del Río (Córdoba), comparecerá en el término de 20 días ante el Comandante Juez Instructor del Regimiento de Zapadores C. E. II de guarnición en Sevilla, a responder de los cargos que le resultan en la Causa que se le instruye por el supuesto delito de primera desertión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa en el plazo señalado.

Sevilla a 29 de noviembre de 1949.—El Comandante Juez Instructor, Alfonso Chamorro Cascos.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA